

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:38:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN EL CAP II SE EXIGE SUPRIMIR EL NUMERAL E)  
YA QUE NO CONTIENE NINGUN REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** e      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACEPTA SU OBSERVACION SE SUPRIMIRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACEPTA SU OBSERVACION SE SUPRIMIRA

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:38:23

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LOS TRES TECNICOS OPERARIOS

CONSIDERANDO QUE SE EXIGE UN INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO  
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES

SE SOLICITA SUPRIMIR ACREDITAR TRES TECNICOS OPRERARIOS

EN SU DEFECTO ACREDITAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO EN APLICACION DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE  
CONCURRENCIA DEL ART. 2 LCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 93

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

Técnicos profesionales, de la especialidad de construcción civil.

Por lo expresado, se aclara que la experiencia requerida del personal clave del personal técnico es esencial para llevar a cabo los distintos tipos de mantenimiento en los servicios de infraestructura.

Por lo tanto, no se acoge dicha solicitud, se aclara y se precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No, genera modificación, siendo de la siguiente manera:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No, genera modificación, siendo de la siguiente manera:

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:38:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**  
CON RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES , LA CAPACITACION DEBE SER ACREDITADO CUANDO EL POSTOR HAYA GANADO EL PROCESO, Y SE ACREDITE PARA FIRMA DE CONTRATO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 93

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los requisitos de Calificación se considera en la Capacitación para el Técnico en Construcción Civil

100 horas lectivas, en curso de albañilería en la construcción y/o ejecución de obras o curso de mantenimiento de infraestructura.

De acuerdo a lo mencionado, el personal propuesto deber contar con curso de albañilería en la construcción y/o ejecución de obras o curso de mantenimiento de infraestructura un mínimo de 100 horas lectivas, al tratarse de una ejecución de servicio y una obra es una intervención mayor que puede contar con partidas de servicios, se sostiene que ambos cursos deben ser acreditados por los postores como requisito de calificación del personal clave.

Por lo tanto, se aclara y se precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No, Genera modificación en las bases:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No, Genera modificación en las bases

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:38:23

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES .

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES:

-SERVICIOS Y/U OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E SALUD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los requisitos de Calificación se considera como servicios similares a los siguientes: Mantenimiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas.

En el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Anexo 1 DEFINICIONES señala para el caso de

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

Al ser considerada la terminología de "Mejoramiento" dentro de obras se toma la observación para ser incluida en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SI, GENERA MODIFICACIÓN EN LAS BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Servicio de Mantenimiento o Mejoramiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SI, GENERA MODIFICACIÓN EN LAS BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Servicio de Mantenimiento o Mejoramiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	10104942330	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	SILUPU NAVARRETE JOSE ESGARDO	Hora de envío :	23:23:26

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección se observa que la experiencia del postor en la especialidad se considera como servicios similares a los siguientes mantenimiento u obras de salud e instituciones educativas; en ese sentido y con la finalidad de promover los principios que rigen las contrataciones: libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia se solicita que se amplíen los servicios similares, según el siguiente detalle:

Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o mejoramiento de servicios u obras de infraestructura de salud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 94**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen las contrataciones, artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los requisitos de Calificación se considera como servicios similares a los siguientes: Mantenimiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas.

En el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Anexo 1 DEFINICIONES señala para el caso de

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

Al ser considerada la terminología de "Mejoramiento" dentro de obras se toma la observación para ser incluida en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SI, GENERA MODIFICACIÓN EN LAS BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Servicio de Mantenimiento o Mejoramiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SI, GENERA MODIFICACIÓN EN LAS BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Servicio de Mantenimiento o Mejoramiento u obras de Infraestructura de Salud e instituciones educativas

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Nomenclatura : AS-SM-69-2023-HNDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM

Ruc/código :	10104942330	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	SILUPU NAVARRETE JOSE ESGARDO	Hora de envío :	23:23:26

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección se observa que se considera como CAPACITACIÓN 100 horas lectivas tanto para el personal clave ingeniero civil o arquitecto profesional y técnico en construcción civil en sus respectivos cursos; en ese sentido y con la finalidad de promover los principios que rigen las contrataciones: libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia se solicita que se bajen las horas lectivas, según el siguiente detalle:

Para el Ingeniero civil o arquitecto profesional

40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de obras públicas y/o privadas o curso de mantenimiento de infraestructura.

Para el Técnico en construcción civil

40 horas lectivas, en curso de albañilería en la construcción y/o ejecución de obras o curso de mantenimiento de infraestructura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 93

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen las contrataciones, artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la evaluación generada en el extremo solicitado el área técnica acepta parcialmente su observación la cual se modificara en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

40 horas electivas en cursos de residencia y/o superviciones de obras.